

Sociedad, q. en las ordenes comunicadas por el Cont.<sup>o</sup> gen.<sup>l</sup> de propiedad en 1885. al Intendente de esta Provincia, Director entonces de este v. Cuerpo, sobre facultad q. se le concedia al Sr. Dado q. nombrar un Substituto en enfermos y ausencias, sujeta a la confirmacion y conocimiento de otro Director al Substituto q. se nombrase, pero no por razon al caracter de Director y Jefe de esta Cat.<sup>a</sup> y Especial encargado de fomentar este ramo de instruccion publica. Todo lo qual conviene q. esta ensenanza forme parte de aquellos q. estan a la inspeccion del Director y cuerpo de esta Sociedad; pertenece a un Academico, y debe considerarse <sup>te</sup> fivante, como lo ha estado hasta ahora, en dicha Casa de ensenanza publica.

Este es mi parecer fundado en los antecedentes ya manifestados; La H.<sup>a</sup> Sociedad deliberara con su prudencia lo q.